



Resolución de Intendencia

N.º 008 - 2020-SUNAT/8H0000

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL Y PROGRAMÁTICO

Lima, 30 de octubre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N.º 266-2019/SUNAT, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT para el año fiscal 2020;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, con Resolución de Superintendencia N.º 168-2014/SUNAT, se delegó en el Intendente Nacional de Finanzas y Patrimonio, la facultad de autorizar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático mediante Resolución de Intendencia;

Que, con Resolución de Superintendencia N.º 109-2020/SUNAT, se aprobó el Documento de Organización y Funciones Provisional de la SUNAT, precisando en su Cuarta Disposición Complementaria Final que toda mención a las unidades de organización en cualquier norma, documento de gestión, procesos, procedimientos y otros documentos, deberá entenderse considerando la estructura orgánica y la nueva nomenclatura contenida en el citado Documento;

Que, según lo dispuesto en el literal a) del numeral 26.1 del artículo 26º de la Directiva N.º 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N.º 036-2019-EF/50.01, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras se efectúan mediante Resolución Autoritativa del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;



Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral N.º 036-2019-EF/50.01 se aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2020, en el cual se señala como plazo para la presentación de la copia de la Resolución de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, de Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, dentro de los cinco (05) días siguientes de aprobada la Resolución;

Que, mediante Memorándum Electrónico N.º 00016-2020-8I10000, de 22 de octubre de 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones Administración, solicita la transferencia de saldo de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) "Reparación de ambiente de unidades operativas; adquisición de montacargas y básculas de piso o de plataforma; en el(la) Puesto de Control Quebrada Carpitas distrito de Zorritos" y "Renovación de ambiente de almacén o archivo; adquisición de estanterías para almacenaje; en el(la) sede del Archivo Central San Luis en la localidad San Luis, distrito de San Luis", que serán transferidas a la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, a través del seguimiento de 22 de octubre del 2020 del Memorándum Electrónico N.º 00016-2020-8I1000, la División de Ejecución Contractual comunica la rebaja de la Contratación Directa N° 21-2020-SUNAT/8B1200, que se encuentra asociada a la IOARR "Reparación de ambiente de unidades operativas; adquisición de montacargas y básculas de piso o de plataforma; en el(la) puesto de control quebrada Carpitas distrito de Zorritos", y la gestión para la rebaja del procedimiento AS N° 66-2020-SUNAT/8B1200, asociada a la IOARR "Renovación de ambiente de almacén o archivo; adquisición de estanterías para almacenaje; en el(la) sede del Archivo Central San Luis en la localidad San Luis, distrito de San Luis";

Que, a través del seguimiento de 15 de octubre del 2020 del Memorándum N° 00093-2020-8B0000, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones menciona, entre otros, que se encuentran pendientes de transferir las IOARR Reparación de ambiente de unidades operativas; adquisición de montacargas y básculas de piso o de plataforma; en el(la) puesto de control quebrada Carpitas distrito de Zorritos, de los componentes Expediente Técnico de Obra y montacarga, y la IOARR Renovación de ambiente de almacén o archivo; adquisición de estanterías para almacenaje; en el(la) sede del Archivo Central San Luis en la localidad San Luis, distrito de San Luis 5, del componente infraestructura, dado que se encontraban con procesos de contratación en curso;





Resolución de Intendencia

N.º 008 - 2020-SUNAT/8H0000

Que, las referidas IOARR se encuentran registradas en el Banco de Inversiones del Invierte.pe a cargo de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones y se encuentran dentro del Plan Operativo Institucional Modificado, en la Unidad Ejecutora 02 Inversión Pública SUNAT;

Que, de acuerdo con el Informe N° 000008-2020-SUNAT/8H2100, de 28 de octubre de 2020, la División de Presupuesto de la Gerencia de Presupuesto y Formulación de Inversiones de la Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas, concluye que la transferencia de recursos presupuestales de las mencionadas IOARR de la Unidad Ejecutora 01: SUNAT a la Unidad Ejecutora 02: Inversión Pública SUNAT, es procedente, y que es necesario realizar una modificación presupuestaria entre unidades ejecutoras en el Nivel Funcional y Programático, por el importe de S/ 15 452 585,00 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES);

En uso de las facultades conferidas en el artículo 12° del Documento de Organización y Funciones Provisional de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 109-2020/SUNAT, y considerando la vigencia de la Resolución de Superintendencia mencionada en el considerando anterior;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria del Año Fiscal 2020, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	057:	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria	
DE LA			EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	001:	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002:	Asignaciones Presupuestales que no resultan en Producto	
PROYECTO	2392941:	Reparación de ambiente de unidades operativas; adquisición de montacargas y básculas de piso o de plataforma; en el(la) puesto de control quebrada Carpitas distrito de Zorritos, provincia Contralmirante Villar, departamento Tumbes	



ACTIVIDAD	4000160:	Mejoramiento de infraestructura administrativa	244,150.00
PROYECTO:	2424025:	Renovación de ambiente de almacén o archivo; adquisición de estanterías para almacenaje; en el(la) sede del archivo central San Luis en la localidad San Luis, distrito de San Luis, provincia Lima, departamento Lima	
ACTIVIDAD	4000160:	Mejoramiento de infraestructura administrativa	15,208,435.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2:	Recursos Directamente Recaudados	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			15,452,585.00
TOTAL DE EGRESOS			15,452,585.00



A LA EN SOLES

UNIDAD EJECUTORA	002:	Inversión Pública SUNAT	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002:	Asignaciones Presupuestales que no resultan en Producto	
PROYECTO	2392941:	Reparación de ambiente de unidades operativas; adquisición de montacargas y básculas de piso o de plataforma; en el(la) puesto de control quebrada Carpitas distrito de Zorritos, provincia Contralmirante Villar, departamento Tumbes	
ACTIVIDAD	4000160:	Mejoramiento de infraestructura administrativa	244,150.00
PROYECTO:	2424025:	Renovación de ambiente de almacén o archivo; adquisición de estanterías para almacenaje; en el(la) sede del archivo central San Luis en la localidad San Luis, distrito de San Luis, provincia Lima, departamento Lima	
ACTIVIDAD	4000160:	Mejoramiento de infraestructura administrativa	15,208,435.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2:	Recursos Directamente Recaudados	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos no Financieros			15,452,585.00
TOTAL DE EGRESOS			15,452,585.00





Resolución de Intendencia

N.º 008 - 2020-SUNAT/8H0000

Artículo 2. La División de Presupuesto de la Gerencia de Presupuesto y Formulación de Inversiones de la Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas de la SUNAT, instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y Estructura Funcional.

Artículo 3. Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.


.....
DANIEL ORLANDO TALLA PIMENTEL
Intendente de Formulación de Inversiones y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

